



SAN MARCOS DE LA SIERRA,
INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/12/2024
Hora : 07:51 a.m.
USUARIO: MARVINJOEL.GARCIA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 4397

L.: 3,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3890

Fecha de Emisión: 27/12/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN

Id/RTN: 10011988000526

La Cantidad en Letras: TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago por compra de tres rollos de malla como apoyo a personas de escasos recursos económicos para mejoramiento en sus viviendas.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 07 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	3,600.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,600.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,600.00

Firma y Sello de Contabilidad y Presupuesto

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Marvin Martinez
Identidad No.: 1001-1988-00052



0s+tjs/j9Jmd9bRj3ZNqQuZk2lfrE7Wmd54wmMQQsy9pGK5+fXGKMaJmYxvbaGiCGmTHs7czZWf3HoTptD/VBrqOoOMDA+LSonbv9EHNQp19YS2GhRPC0m5KM+umpbfyBeCqFBro2mi73m7X6tHZhviQ2B+v1mMNdSdoauWMkIXALGfahS1ibbuTmd4



HONDURAS

Alcaldía Municipal de San Marcos de la Sierra
Departamento de Intibucá
Honduras C.A



intibucasanmarcosdelasierra@municipalidad

AUTORIZACION

por medio de la presente autorizo a la Señora Roselina Hernández Guevara para que realice el respectivo pago desembolso para el Pago al.

señor (a) Marcia Ornel Martinez

monto total a pagar (L3,600.00) tres mil seiscientos.
Exactos

N. de identidad 1001-1988-000526

Comunidad La Esperanza

Por concepto de compra de tres rollos de maya
para entrega a personas de escasos recursos

Y para los fines que la tesorera municipal estime conveniente firmo la presente en el municipio de san marcos de la sierra departamento de Intibucá Alos _____ días del mes de _____ del año 202


Oscar Orlando pineda Sánchez
ALCALDE
INTIBUCÁ

Alcalde municipal

Cancelado con cheque n. _____



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE LA SIERRA

DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ
Cuenta No. 00113010021653

CHEQUE No. 00003900

SAN MARCOS DE LA SIERRA

27 de diciembre de 2024

Lugar y Fecha

MARVIN URTEL MARTINEZ ALERMAN

3,600.00

Páguese a la orden de

TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

001301002165300003900

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Pago por compra de tres rollos de malla como apoyo a personas de escasos recursos económicos para mejoramiento en sus viviendas.

NUMERO DE CUENTA

CONCEPTO

DEBE

HABER

PAGO DE Pago por compra de tres rollos de malla como apoyo a personas de escasos recursos económicos para mejoramiento en sus viviendas.



SAN MARCOS DE LA SIERRA

INTIBUCÁ, HONDURAS

3,600.00

CHEQUE No.

00003900

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

R.R. DONNELLY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL: 2240-0400, 2545-0700 / CR. (09-23) 12PT135841

R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DE LA SIERRA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ

Nº 012004

Fecha 27 de 12 de ²⁰²⁰ 201 Por Lps.

3600.	00
-------	----

Recibí de La Tesorería Municipal de San Marcos de la Sierra, Intibucá

La Cantidad de: tres mil seiscientos pesos. Lempiras

Por concepto de: pago por compra de tres rollos de malla

~~para entregar a personas de escasos~~

Y para efectos legales firmo la presente en San Marcos de la Sierra,
 Depto. de Intibucá



Marvin Martinez
 Firma O Huella Del Beneficiario

Identidad No. 1001-1988-00052

IMPRESA TECNOPRINT R.T.N. 15031985006165, Tel: 2783-4232 / 100 Tal: 7,501 al 12,500 E.I.B. 01/2018

CONCEPTO DE PAGO
 PAGO DE Pago por compra de tres rollos de malla como apoyo a personas de escasos recursos económicos para mejoramiento en sus viviendas.

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	 PAGO DE Pago por compra de tres rollos de malla como apoyo a personas de escasos recursos económicos para mejoramiento en sus viviendas.		3,600.00

CHEQUE No.
00003900

			<u>Marvin Martinez</u>
CONTABILIZADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	RECIBI CONFORME

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL.: 2240-0000, 2545-0700 / CR. (09-23) 12PTT3384

Alcaldía Municipal de San Marcos de la Sierra
Departamento de Intibucá
Honduras C.A



RECEPCION

Por Medio de la presente hacemos constar que se recibió de:

Cesma

Para:

De:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	observaciones
	<u>Maya Para Gallina</u>	<u>Pollos</u>	<u>3</u>	

Y para constancia firmamos la presente en San Marcos de Sierra
a los 27 del mes de Diciembre del año 2024.

Entregado por: Narciso Tulio Viquez
Firma: [Signature]
Identidad: 1066 1978 00180
Cargo: Motorista

Recibido Por: José Moli
Firma: [Signature]
Identidad: 1013 1993 00072
Cargo: UTM





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 10011988000526

MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 2014/1/28

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 1 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto a Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 35 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 6 Decreto de Ley 1 del 19 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20890 y el Reglamento Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 13 de Enero de 1995.

[Handwritten signature]



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia
Contribuyente

Señal Contribuyente respecto su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos del RTN, conforme el artículo 43 literal 5 del Código Tributario. Cumplir con las obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1757232

Transacción: 5680D3



ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ

Departamento de Intibucá

PERMISO PARA OPERACION DE NEGOCIO



Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento para apertura y operación de establecimientos Comerciales y de Servicios, se le otorga el presente permiso a:

COMERCIAL SESMA

Permiso N°: **648**

RTN o DNI: **10011988000526**

Propietario: **MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN**

Dirección del Establecimiento: **Barrio Lempira, avenida circunvalacion**

Fecha de Emision: **01/02/2024**

Fecha de Vencimiento: **31/12/2024**

Clave Catastral	RTM	Expediente
Actividad Económica	INA-0240	1
FERRETERIA		



ESTE PERMISO DEBE SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE.

Lic. **Norman Alexander Sánchez**
ALCALDE MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INTIBUCÁ

Intibucá es para todos

JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO



ARTICULO N° 120. REGLAMENTO LEY DE MUNICIPALIDADES:
SI CLAUSURA, CIERRA, LIQUIDA O SUSPENDE ESTE NEGOCIO, TIENE TREINTA (30) DIAS PARA REPORTARLO A NUESTRA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL, CASO CONTRARIO TENDRA UN MES DE MULTA EQUIVALENTE AL IMPUESTO QUE PAGA, ASI MISMO PAGARA EL IMPUESTO HASTA LA FECHA QUE SE PRESENTE.



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN**

con Registro Tributario Nacional: **10011988000526**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 15/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

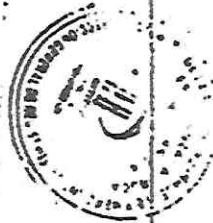


RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	1001198800052

Recibo No. 0001048426

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN

3	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	074	COMERCIANTE INDIVIDUAL	207.00
<p><i>Intibuca</i> <i>2019</i> <i>7-12-17</i></p> 			
N761466614-2			TOTAL A PAGAR 207.00

BANCO 207.00

Total a pagar en letras: Doscientos siete Lempiras con 00/100

Instrumento No. 1773 de fecha: 04/12/2017 autorizado por el notario: LEONCIO DIAZ GOMEZ Esequitur No. 1440

La Esperanza, Intibuca

07-12-17

Lugar y fecha

[Signature]
Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
	DIA MES AÑO			207.00
7 12 17				
6	CÓDIGO BANCO	Sello oficina recaudadora	<i>[Signature]</i> Firma del cajero	
	1 21 29			

Los fondos recaudados por concepto de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Pliegos para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobada mediante Decreto Legislativo N° 309-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,396 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad recaudadora de conformidad con el referido Contrato. Cicho Contrato de Pliegos fue suscrito de conformidad con el mercado contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.

BANCOCCO130E - AUT:724190 JD1A2 /3278C
F. PROC:07/12/2017 F. ACT:07/12/2017 11:32:53
TRN: 5736 PAGOS INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
NUMERO DE RECIBO 1042426
EFECTIVO LEPTRAS L 207.00
CFS. PROPIOS L 0.00
CHK. DE OTROS BANC L 0.00
VALE FINANCIERO L 0.00
TOTAL OPERACION L 207.00
COMISION L 10.00
MOTIVO CONTABLE 2
CONCEPTO DE PAGO 074
TIPO DE ID. 1
IDENTIFICACION 01001199800052

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CLIENTE

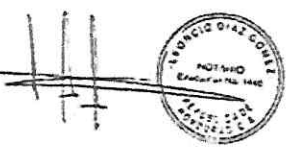
Re_Impresion



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

10

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N.1838141

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE Intibuca

Presentada a las 9 horas y 59 minutos

de hoy, según Asiento N. 2019 y folio 383

Tomo VII del Libro Intibuca

La Esperanza Int. 2012/17

(LUGAR Y FECHA)

[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE LA ESPERANZA, INTIBUCA

Cotejada esta cop. con el documento presentado al Registro, la encuentro conforme en todo con este último.

La Esperanza Int. 2012/17

(LUGAR Y FECHA)

[Handwritten signature]

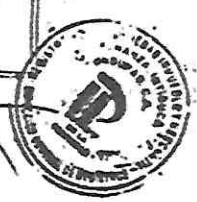
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

INSCRITA CON N. 21 TOMO 5

REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

REGISTRO DE: Intibuca

[Handwritten signature]





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA

Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá a los Veintitrés días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve.-

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA
LA ESPERANZA, INTIBUCÁ, C.A.

**ABOG. NANSY PATRICIA VELÁSQUEZ SANCHEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE INTIBUCA**

Lugar del departamento, de La Republica de Honduras, sin que se considere modificado su domicilio pudiendo establecer sucursales o establecimientos en donde lo considere conveniente. -CUARTO: En sus actividades que desarrolle el manifestante tendrá el carácter de gerente y en el uso de la firma comercial y podrá actuar cuando lo estime conveniente nombrar el personal que considere necesario para el normal desenvolvimiento de sus actividades. - Yo el Notario adverti al otorgante la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro correspondiente para que surta efecto ante terceros. - Asi lo dice y otorga quien enterado del derecho que la ley le concede para leer por si esta escritura, por su acuerdo le di lectura Integra cuyo contenido ratifica, firma e imprime su huella digital el compareciente, de todo lo cual del conocimiento, estado, edad, capacidad legal, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad del mismo doy fe, así Como haber tenido a la vista la tarjeta de identidad del compareciente número: 1001-1988-00052. - Respectivamente DOY FE.- F) Huella Digital) MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN.- F) SELLO NOTABIAL LEONCIO DIAZ GOMEZ. - DOY FE.

Y a requerimiento para entregar al señor. MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN, como gerente propietario de "SESMA". Libro, selló y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel Especial Notarial correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el Numero Preinserta de mi protocolo corriente que llevo durante el presente año en donde anote este libramiento. - DOY FE.-





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

21
30/12/17
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

RECIBIDO
Instituto de
Notarías

B



N. 1838140

"TESTIMONIO"

RECIBIDO
INSTITUTO DE
NOTARIAS
DE LA PROPIEDAD



INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (1773).- En la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá a los Cuatro (4) dias del mes de Diciembre del año dos Mil Diecisiete (2017) Siendo las diez con Cuarenta minutos (10:40 am.) de la mañana.- Ante mí: LEONCIO DIAZ GOMEZ, Notario de este Domicilio, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero Dos Mil Ciento Noventa y Tres (2,193), Exequatur de la Corte Suprema de Justicia Numero Mil Cuatrocientos Cuarenta (1,440), Notaria ubicada en la Esperanza, Barrio La Gruta Esquina Oqueta a Mercadito Mas X Menos, teléfono 27830044, comparecen personalmente el señor: **MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN**, mayor de edad, soltero, Comerciante, Hondureño, vecino del Barrio El Centro del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, quien asegurándose encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente manifiesta: Que para los efectos de ley de los artículos 384, 389 y 390 del código de Comercio y de conformidad a los mismos y ser escrito en el Registro Público de Comercio y en la cámara de Comercio e Industrias correspondiente se Declara: **"COMERCIANTE INDIVIDUAL"** de acuerdo a las siguientes estipulaciones, **PRIMERO:** Que teniendo Capacidad para realizar actos de comercio ha hecho de estas actividades su ocupación habitual, organizando un negocio Comercial denominado: **"SESMA"** teniendo como finalidad: La compra-venta y distribución de materiales de construcción y todo lo relacionado con este rubro y cualquier otra actividad de lícito comercio, a nivel nacional e internacional, lo anterior es meramente enunciativo por lo que se puede dedicar a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la Ley.- **SEGUNDO:** el capital inicial será de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS** (Lps. 5,000.00), estando en capacidad la declarante de efectuar cantidades adicionales para aumentar dicho capital.- **TERCERO:** El domicilio principal para el desarrollo de las actividades comerciales del manifestante es el Barrio El Centro del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, Pero cuando lo estime conveniente podrá operar en cualquier otro